



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Dra. Mercedes M. KELLER en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2021-02475333 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y C.D. 1690/19, RESCD-2020-434-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 600/19 y D.A. 723/19 mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación de la Dra. Mercedes Magdalena KELLER en el cargo inmediato superior y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1690/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 600/19 se habían inscripto como aspirantes la Dra. Mercedes Magdalena KELLER (DNI 25.487.730) y el Lic. Fabián Alberto GARELLO (DNI 33.885.646).

Que por resolución D.A. 723/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Lic. Patricio Hernán STRACCIA y como suplentes al Ing. Agr. Mariano Marcelo IANNICELLI y el Ing. Agr. Federico Manuel GÓMEZ.

Que por resolución RESCD-2020-434-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS como miembros titulares y el Dr. Marcelo YANOVSKY, el Mag. Pablo PRYSTUPA y la Dra. Carla DI BELLA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 19 de octubre 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Federico Manuel GÓMEZ y que se presentaron los dos (2) aspirantes inscriptos. En el dictamen en cuenta al orden de mérito propuesto, de forma unánime, los miembros del Jurado expresan que, como resultado de la evaluación de los antecedentes, la entrevista y la clase de oposición la Dra. KELLER tienen méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal y que en el caso del Lic. GARELLO, a pesar de los antecedentes adecuados, por deficiencias observadas en la clase pública corresponde quede fuera del orden de mérito. Concluyendo el dictamen el Jurado manifiesta que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación la Dra. Mercedes Magdalena KELLER tienen méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos Asimismo, debido a sus antecedentes y su desempeño en la clase pública y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31 del Reglamento para la

Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, recomienda su designación en la categoría inmediata superior de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”.

Que en el Informe el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Federico Manuel GÓMEZ expresa que “se cumplieron correctamente los procedimientos correspondientes al concurso”

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa la situación de revista de la Dra. KELLER y existen recursos genuinos para la designación propuesta.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 24 de mayo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Mercedes Magdalena KELLER (DNI 25.487.730 – Leg. 166.764) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores – carrera de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja la designación de la Dra. Mercedes Magdalena KELLER (DNI 25.487.730 – Leg. 166.764) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.